ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS CONTRATACIÓN DE CUANTÍA INFERIOR A 20 SMMLV, PARA LA AQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSE HOLGUIN GARCES

CLASE DE CONTRATO:	Orden de Compra
FECHA DE ELABORACION:	24 de julio de 2026

De conformidad con lo contemplado en la Ley 715 de 2001 en especial el artículo 13 y siguientes y las disposiciones del Manual de Contratación interno y de acuerdo al Plan Anual de adquisiciones de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSE HOLGUIN GARCES, se procede a realizar los estudios previos para contratar **COMPRA DE UN TELEVISOR DE 65" PULGADAS PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ HOLGUÍN GARCÉS SEDE VILLA DEL MAR.**

1. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD QUE LA INSTITUCION EDUCATIVA PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN.

Se procede a realizar el presente Estudio Previo en acatamiento a lo señalado en el Acuerdo No. 4143.018.31.2.02 de fecha 22 de enero de 2026, por medio del cual se adopta el Manual de Contratación de la Institución Educativa, en el que se ordena realizar los estudios y documentos previos en los cuales se analice la conveniencia y la oportunidad de realizar la contratación de que se trate; por lo cual en el presente documento se analizan por parte de la Institución Educativa, los aspectos necesarios para la contratación de una persona natural o jurídica para adquirir a través del proceso de compra de un televisor de 65" pulgadas para la Institución Educativa José Holguín Garcés Sede Villa Del Mar.

Para la Institución Educativa la adquisición de un televisor en la sede Villa del Mar es muy importante, teniendo en cuenta que mejora la atención de los estudiantes, facilita el aprendizaje visual y permiten conectar los temas de clase con el mundo real. Las imágenes y los videos captan mejor el interés de los alumnos. En la educación primaria, los televisores son herramientas clave porque transforman conceptos abstractos en imágenes concretas que los niños pequeños pueden entender y recordar fácilmente.

La Institución Educativa José Holguín Garcés, procede a realizar la presente Orden de Prestación de Servicios y / o compra, basados en el Manual de contratación de acuerdo a la cuantía establecida.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR.

2.1. Objeto

Compra de un televisor de 65" pulgadas para la Institución Educativa José Holguín Garcés Sede Villa del Mar.

3. ESPECIFICACIONES TECNICAS DE LOS BIENES O SERVICIO

3.1. CLASIFICACION UNSPSC

El objeto contractual se enmarca dentro del siguiente código del Clasificador de Bienes y Servicios:

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto
52161505	Artículos Domésticos, Suministros y Productos Electrónicos de Consumo.	Electrónica de consumo.	Equipos audiovisuales.	Televisores.

3.2. ESPECIFICACIONES TECNICAS

ITEM	DESCRIPCION DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	Televisor 65" 4K Google TV QLED.	Unidad	1.

4. **SUPERVISIÓN Y CONTROL:** La Supervisión y Control de la ejecución del contrato estará a cargo del Profesional Universitario Código 219 Grado 4 de la Institución Educativa o por quien el ordenador del gasto designe, quien deberá autorizar con su firma los pagos que deban hacerse al contratista, para ello verificará como requisito para cada pago, que el Contratista esté al día en el pago de los aportes al sistema de seguridad social en pensiones, salud y riesgos laborales.

5. **PLAZO DE EJECUCIÓN:** El contrato tendrá una duración hasta el 14 de agosto de 2026, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución, previo perfeccionamiento del mismo.

6. **JUSTIFICACION Y VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO** El presupuesto para el presente proceso incluidos impuestos, tasas de carácter departamental, municipal y/o distrital legales vigentes y demás costos directos e indirectos que la ejecución del contrato conlleve, es de DOS MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y UN MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS ($2.641.393) M/cte.

   El valor presupuestado se encuentra amparado con el certificado de disponibilidad presupuestal N° 000027 de fecha 27 de julio de 2026.

ANALISIS DEL SECTOR - ESTUDIO DE MERCADO

Objeto a contratar	Compra de un televisor de 65" pulgadas para la Institución Educativa José Holguín Garcés Sede Villa del Mar.
Modalidad contractual	Según el Manual de Contratación de la Institución Educativa, adoptado por el Consejo Directivo mediante el Acuerdo No. 4143.018.31.2.02 de fecha 22 de enero de 2026, la escogencia de un proveedor de bien o servicio se adelantará por una de las modalidades del estatuto contractual cuando la adquisición supere 20 SMLMV; si es inferior a este límite, cualquiera que sea el objeto, se adelantará de conformidad con los criterios del reglamento de contratación dispuesto por el consejo directivo e incorporado en el

	Manual de Contratación.
Valor del proceso de contratación	DOS MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y UN MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS ($2.641.393) m/cte.
Forma de Pago	La institución cancelará al contratista la suma pactada en el contrato, en una (1) cuota dentro de los 5 días siguientes a la entrega de la totalidad de los elementos, factura, planilla del pago de salud, pensión y ARL y la constancia de cumplimiento entregada por el supervisor.
Análisis del proceso de contratación	Teniendo en cuenta el valor del proceso de contratación y la modalidad de selección, se tendrá en cuenta para la estructuración del mismo el valor, calidad del servicio, condiciones y plazos adquiridos por otras entidades ya que la entidad ha requerido la prestación del servicio, así:

Año	Valor	Contratista	Entidad	Objeto	Plazo
2026	$ 7.198.870	Colombiana de Comercio Alkosto.	Institución Educativa La Mermita.	Compra de 2 televisores de 65" y 1 computador todo en uno.	8 días.
2026	$ 6.810.000	Luis Antonio Sanchez Gallo.	Colegio Técnico San Carlos.	Compra de 3 televisores de 65" y para El Colegio Técnico San Carlos.	5 días.
2026	$ 3.928.000	Cooperativa Multiactiva de los trabajadores.	Colegio Nuestra Señora de la Salud	Comprar dos televisores LG 50NU855, Tecnología 4K.	9 días.

Riesgos de contratación	• Que no se asigne el contrato por ausencia de proponentes. • Incumplimiento o retardos en la entrega de los bienes. • Evadir la responsabilidad por fenómenos climáticos, calamidad familiar y económica.
Análisis de la oferta	Existe en la ciudad de Cali personas naturales y jurídicas con la capacidad para presentarse como oferentes para el presente proceso. Sin embargo y con el fin de obtener datos aproximados del valor de la compra y/o servicio a adquirir para la ciudad de Cali, se solicitaron tres (3) cotizaciones, las cuales hacen parte del presente documento así:

BPG Business Partner Group.	$ 2.900.000
Luis Felipe Salazar Ayala.	$ 2.650.000
PROMEDIO DEL MERCADO	**$ 2.775.000**

El oferente debe tener en cuenta las siguientes deducciones que se realizarán por concepto de impuestos:

CARGA TRIBUTARIA ASOCIADA A LA CONTRATACION DE COMPRA		
Retefuente x Compra	%Declarantes y % No declarantes	del valor del contrato
ESTAMPILLAS		

Estampilla Pro Universidad del Valle.	2%	del valor del contrato
Estampilla Pro Desarrollo Departamental.	1%	del valor del contrato
Estampilla Pro Hospitales.	1%	del valor del contrato
Estampilla Pro Deportes.	2%	del valor del contrato
Estampilla Pro Justicia Familiar	2%	del valor del contrato
Estampilla Pro Universidad del pacifico.	0,5%	del valor del contrato
Bienestar Adulto Mayor.	2%	del valor del contrato
ICA (Municipio de Santiago de Cali)		
ICA	7.7 X1000	del valor del contrato

7. LAS CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS.

Los oferentes a contratar deberán acreditar los siguientes requisitos:

- Presentación de la propuesta técnica y económica.
- Registro del Formato Único de hoja de vida de la función pública con sus correspondientes soportes.
- Fotocopia legible de la cédula de ciudadanía del proponente o Representante legal.
- Fotocopia de la libreta militar del proponente, si es menor de cincuenta (50) años.
- Fotocopia del Registro Único Tributario – RUT actualizado, independientemente que el contratista pertenezca al régimen simplificado o al régimen común.
- Cámara y Comercio (Si Aplica).
- Antecedentes Disciplinarios: vigente, emitido por la Procuraduría General de la Nación, del proponente con vigencia no mayor a treinta días con anterioridad a la fecha del cierre de la presente convocatoria. En caso de persona jurídica o cualquier otra figura jurídica que autorice la ley, deberá presentarlo su representante. Para los consorcios o uniones temporales deberá presentarlo cada uno de sus integrantes.
- Antecedentes Fiscales: vigente, emitido por la Contraloría General de la Republica, del proponente con vigencia no mayor a treinta días con anterioridad a la fecha del cierre de la presente convocatoria. En caso de persona jurídica o cualquier otra figura jurídica que autorice la ley, deberá presentarlo su representante. Para los consorcios o uniones temporales deberá presentarlo cada uno de sus integrantes.
- Certificado de Antecedentes Judiciales, emitido por la Policía Nacional.
- Certificado de Medidas Correctivas.
- Autorización de consulta Inhabilidad por Delitos Sexuales.
- Certificado de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM.
- Autorización de consulta Inhabilidad por Delitos Sexuales.
- Certificado de existencia y representación legal, con una vigencia de 90 días. Personas Jurídicas: Las Personas Jurídicas deberán estar constituidas legalmente, registradas en la Cámara de comercio con una antigüedad mínima de 1 año y su actividad comercial u objeto social debe comprender el objeto de la presente invitación. Deberán presentar el certificado de Existencia y Representación Legal, con fecha de expedición no mayor a noventa (90) días calendario anterior a la fecha de presentación de la presente propuesta.
- Certificación aportes a la seguridad social vigente. Si el proponente es persona natural o jurídica deberá presentar la copia de planilla pila donde se observe claramente los

pagos de sus aportes a seguridad social, Salud, Pensión y ARL. Cuando se trate de consorcios o uniones temporales, cada uno los miembros integrantes deberán aportar la copia de la planilla pila donde se observe claramente los pagos de sus aportes a seguridad social, pensión y ARL por cada uno de los integrantes.

- Certificación expedida por la entidad financiera de cuenta de ahorros o corriente en donde el contratista desee que le sea consignado el pago.

Requisitos para Contratar: se podrá contratar en el presente proceso de selección a una persona natural, jurídica, consorcio y unión temporal y demás entes legalmente constituidos y domiciliados en Colombia, que tengan capacidad legal para contratar, que no se encuentren incursos en las inhabilidades e incompatibilidades consagradas en él artículo 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, y que no se encuentre en alguno de los eventos de prohibición para contratar.

8. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

La adjudicación se hará al oferente que presente en su propuesta económica, la mayor favorabilidad para la Institución Educativa, determinada esta como el menor precio ofrecido y que esté ajustada a los aspectos sustanciales; según el cuadro comparativo con la descripción técnica y detalle del bien o servicio e igualmente siempre que el interesado elegido cumpla con los requisitos de Ley.

9. LAS GARANTÍAS EXIGIDAS EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

El contrato a celebrarse para su legalización no requiere de la constitución de garantías. De conformidad con el artículo 7° de la ley 1150 de 2007, no serán exigibles las pólizas en los contratos inferiores al 10% de la menor cuantía (28 SMLMV); no obstante, la Institución Educativa hará exigible esta garantía cuando por el requerimiento específico, de cumplimiento o funcionalidad de los bienes o servicios adquiridos se requiera de esta cobertura de riesgo. Ante la ausencia de oficinas jurídicas en las Instituciones Educativas, la aprobación de la(s) garantía(s) será responsabilidad del Rector o Director rural a través de resolución rectoral.

Por lo tanto, el contrato a celebrarse con el adjudicatario, para su legalización no requiere de la constitución de garantías, además teniendo en cuenta el monto, la vigencia, el objeto, la naturaleza y las características del contrato, la Institución decide no exigir garantías al contratista por no existir riesgos no cubiertos.

Para constancia se suscribe.

Adriana Ordoñez M.

ADRIANA ORDOÑEZ MEJIA
Rectora IE. José Holguín Garcés

Proyectó: Ma. Alejandra Gómez L. Técnico Operativo.
Revisó: Carolina Tovar Cerón. Profesional Universitaria.

BPG

BUSINESS PARTNER GROUP

Su aliado en soluciones integrales de servicios y suministros

Santiago de Cali, julio de 2026

Señores:
INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSE HOLGUIN GARCES
La ciudad

ASUNTO: OFERTA ESPECIAL TELEVISOR JVC 65" QLED

Por medio de la presente nos permitimos agradecer a ustedes la invitación que nos han hecho para presentarles una alternativa en la compra del siguiente televisor para la Institución.

TELEVISOR JVC 65" 4K GOOGLE TV QLED

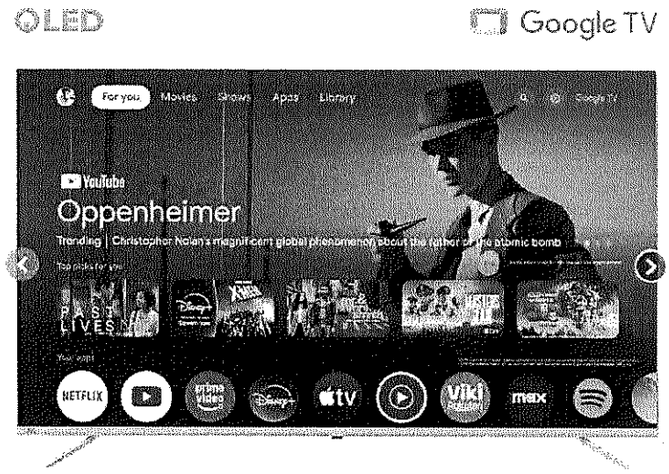


Imagen de referencia.

- **CARACTERÍSTICAS**:
  - Televisor JVC **QLED** de 65 pulgadas con resolución 4K Ultra HD, tecnología **QLED** que ofrece colores más vivos, mayor brillo y excelente nivel de detalle. Incorpora el sistema operativo **Google TV**, que permite acceder de forma intuitiva a aplicaciones como YouTube, Netflix, Disney+, Prime Video y otras plataformas de streaming. Cuenta con conectividad Wi-Fi y Bluetooth integradas, compatibilidad con asistentes de voz, múltiples puertos HDMI y USB para conectar diversos dispositivos, brindando una experiencia de entretenimiento moderna, fluida y de alta calidad tanto para uso institucional como audiovisual.

BPG

BUSINESS PARTNER GROUP

Su aliado en soluciones integrales de servicios y suministros

PRODUCTO	CANT	VALOR
TELEVISOR JVC 65" 4K QLED	1	$ 2.900.000

NOTA: Oferta válida por 3 días. Precios variables sin previo aviso, sujetos a tasa de cambio representativa del mercado (TRM). Disponibilidad sujeta a rotación de inventario. Se incluye entrega en la institución.

Atentamente,

Alejandro Yusti
Servicio al Cliente
BPG DE COLOMBIA
CL 16 # 61 24, OF 234 I

COTIZACION #00305

Luis Felipe Salazar Ayala
NIT 1151934601-4 Régimen Simplificado.

KR 39 A # 32 - 04 /Ciudad Modelo
Corre: siem.fs@gmail.com
3113250726

Computadores - Redes - Perifericos - Accesorios.

Cliente
IE. JOSE HOLGUIN GARCES
NIT: 800183798
Dirección: Av. 4O # 23-108
Teléfon: 8942322
Corre: tesoreriajoseholguingarces@gmail.com

Fecha
20/07/2026

Descripción	Unidades	Precio Unitario	Precio
TV HYUNDAI 65" Pulgadas 165,1cm HYLED6512G 4K-UHD LED Smart TV Google.	1	$ 2.650.000	$ 2.650.000
Observaciones: Garantía de 12 meses	TOTAL		**$ 2.650.000**